



Sistema de Retiro

Sección de Pensionados

REQUISITOS PARA EL REEMBOLSO DE APORTACIÓN UNIVERSIDAD PARA PLAN MEDICO

PARA TRAMITAR SU SOLICITUD ES NECESARIO LO SIGUIENTE:

- 1. TODA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA POR EL PENSIONADO O UN REPRESENTANTE AUTORIZADO MEDIANTE EL FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN QUE ACOMPAÑA ESTE DOCUMENTO.**
- 2. DEBE INCLUIR COPIA DE LA PÓLIZA O CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA CUAL INDIQUE QUIEN ES EL ASEGURADO PRINCIPAL, TIPO DE LA CUBIERTA, COSTO TOTAL MENSUAL Y FECHA DE EFECTIVIDAD.**

EN EL CASO DE MEDICARE PARTE B DOCUMENTO QUE INFORMA "LA NUEVA CANTIDAD DE SU BENEFICIO" DEL SEGURO SOCIAL. SI EL REEMBOLSO ES SOLAMENTE POR LA PARTE B NO APLICA EL SOMETER LA EVIDENCIA IDENTIFICADA EN EL RENGLÓN NÚMERO 3.

EN EL CASO DE MEDICARE PARTE D (MEDICINAS) DEBERÁ SOMETER LA EVIDENCIA REQUERIDA EN EL RENGLÓN NÚMERO 3

- 3. EVIDENCIA LEGIBLE DEL PAGO EFECTUADO (SELECCIONAR UNA DE LAS AQUÍ MENCIONADAS): RECIBOS DE PAGOS, ESTADOS DE CUENTA, CHEQUES CANCELADOS, CERTIFICACIONES DE PAGOS.**
- 4. INCLUIR EN TODA EVIDENCIA LOS ÚLTIMOS CINCO NÚMEROS DE SU SEGURO SOCIAL, NOMBRE COMPLETO Y FECHA A LA CUAL PERTENECE EL PAGO.**
- 5. SOLO SE PODRÁ REEMBOLSAR DESDE EL AÑO FISCAL ANTERIOR AL VIGENTE. POR EJEMPLO, DURANTE EL AÑO 2017-2018 SE ES ELEGIBLE A REEMBOLSOS DE PAGOS EFECTUADOS DESDE JULIO-2016.**
- 6. NO SE REEMBOLSAN SERVICIOS, NI PAGOS DE DEDUCIBLES MEDICOS Y FARMACIA.**
- 7. TODO DOCUMENTO RECIBIDO DEL DÍA 1RO AL 31 DE CADA MES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS, SE PROCESA PARA LA SEGUNDA QUINCENA DEL SIGUIENTE MES.**

NO SE TRAMITARÁ REEMBOLSO DE APORTACIÓN PARA PLAN MÉDICO QUE NO CUMPLA CON ESTOS REQUISITOS.